

24/22/1 July



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - GABINETE MINISTERIAL DE LA INNOVACION (GMI) - LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)

En la ciudad de Montevideo, el día trece de mayo del año dos mil once, <u>POR UNA PARTE</u>: el Gabinete Ministerial de la Innovación, representado por el señor Ministro de Educación y Cultura Ricardo Ehrlich y el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Tabaré Aguerre, con domicilio en Reconquista 535 de esta ciudad y <u>POR OTRA PARTE</u>: la Universidad de la República, representada por el señor Rector Rodrigo Arocena, con domicilio en Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad, <u>POR OTRA PARTE</u>: el Laboratorio Tecnológico del Uruguay representado por su Presidente, el señor Rodolfo Silveira, con domicilio en Av. Italia 6201 de esta ciudad y <u>POR OTRA PARTE</u>: el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria representado por su Presidente, el señor Enzo Benech, con domicilio en la calle Andes 1365 P. 12 de esta ciudad convienen lo siguiente:

ANTECEDENTES-

Con fecha seis de setiembre del año 2010, el Gabinete Ministerial de la Innovación (en adelante GMI) aprobó una estrategia de puesta en marcha del **Programa de Desarrollo de Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND)** la cual se integra a este documento como ANEXO y forma parte integrante del mismo.

Dicha estrategia ha sido enviada a consideración de la Universidad de la República, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias. En la sesión del GMI del dieciocho de octubre del año 2010 participaron representantes de las referidas instituciones quienes realizaron comentarios los cuales se recogen en el texto de éste convenio.

OBJETIVO -

El objetivo de este acuerdo es la puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Desarrollo de Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND) el cual tiene como objetivo general:

- a) Desarrollar las ciencias, tecnologías, e innovaciones agropecuarias y agroindustriales a partir del fomento al trabajo en redes multidisciplinarias e interinstitucionales;
- b) Crear capacidades de alto nivel en la formación de recursos humanos especializados y en el desarrollo de líneas de investigación e innovación.
- c) Impulsar la competitividad del sector a nivel internacional.





d) Estos desarrollos también incluirán iniciativas transversales que garanticen la sostenibilidad ambiental y social de estas actividades estratégicas para el futuro nacional.

COMPROMISO DE LAS PARTES -

Las partes acuerdan participar activamente en el desarrollo del PEDEAGRIND de acuerdo a lo establecido en este convenio y su ANEXO. En particular se acuerda:

- El programa será dirigido por una Comisión Directiva (CD), que durará tres (3) años en sus funciones, integrada por tres miembros: uno en representación del Gabinete Ministerial de la Innovación, otro en representación de la Universidad de la República y un tercero en representación conjunta del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay;
- Las partes se comprometen a designar un titular y su alterno, ambos de reconocida trayectoria en el medio, para integrar la Comisión Directiva del programa de acuerdo al punto anterior;
- III) La Comisión Directiva, una vez conformada, contará con un plazo de dos meses para elevar a los signatarios un plan de trabajo para el primer año y un reglamento del programa. Los mismos serán considerados por las partes signatarias a la brevedad posible;
- IV) El reglamento del programa deberá definir -en lo que no esté dispuesto por este convenio y su ANEXO- las funciones de la Comisión Directiva, del Comité Asesor, incluirá las condiciones de designación de comités académicos, sus funciones y atribuciones, el rol que podrán asumir los diferentes integrantes del programa, así como todos los asuntos que a entender de la Comisión Directiva deban reglamentarse;
- V) El GMI asignará para la ejecución de actividades del PEDEAGRIND en cada año una partida no menor a \$6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos) mientras el convenio se encuentre vigente. Este presupuesto es considerado básico para el inicio de actividades del programa.

PLAZO-

El presente convenio regirá por un plazo de tiempo indeterminado, pero podrá ser denunciado por una de las partes con un mínimo de un año de anticipación.

MODIFICACIONES -

El convenio podrá ser modificado de común acuerdo durante su vigencia.

3 m



DOMICILIOS -

Se establecen como domicilios de cada una de las partes los establecidos como suyos en la comparecencia.

COMUNICACIONES- Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este convenio se efectuarán por medios fehacientes con acuse de recibo.

Dr. Rodrigo Arocena

Rector UdelaR Dr. Ricardo Ehrlich

GMI

Dr. Rodolfo Silveira

Presidente

Ing. Agr. Tabaré Aguerre

GMI

Ing. Agr. Enzo Benech

Presidente

INIA

40/ ·

Prince de Desarreio de Ciencias y Tecnologías. Agropacourias y Agroindustriales

(PEDEAGRIMD)

Icanicaband see's

DEL desarrollo institucional del PEDEAGRIAD

El PEDEACRIND es una iniciativa del Gabínete Munisterial de la Innovación (GMI). Surge de los lincumientos establecidas en el Plan Estratégico Nacional en Chencia, Tecnología e Innovación (PENCTI).

La Comisión Directiva del Programa debenà presentar ante el GMI un programa de trabajo externa y sus resultados serán públicos. A estos efectos/se la dotará inicialmente de recursos externa y sus resultados serán públicos. A estos efectos/se la dotará inicialmente de recursos externa y sus resultados serán públicos. A estos efectos/se la dotará inicialmente de recursos externa y sus resultados por la AMI.

Para ejecutar sus planes de trabajo el PEDEACIRMO debera precursos extrapresupuestales que multipliquen la dotación presupuestal inicial, apelando a fuentes diversas, tunto mecionales como internacionales (fondos concursables, fundaciones, empresas públicas y privadas, etc.)

El PEDEAGRIND busca fortalecer los vinculos entre el sistema de lunovación y el sector privado agropecuario agraindustrial residente. Por lo tanto la Comissión Directiva, en su programa de trabajo, deberá incluir modalidades e instrumentos específicos, y que sean macional para la promoción de la innovacion en àreas batrategicas. Los recursos humanos del PEDEAGRIND refleiarán esta voluntad de vinculación entre lo académico y lo del PEDEAGRINO.

2) Objesiros

Innanag ovilajdO L.1

Desarrollar les ciencias, tecnologías, e innovaciones agropecuarias y agroindustriales a partir del fontento al trabajo en redes multidisciplinarias e interinstitucionales. Creat capacidades de alto nivel en la formación de RRIIII especializados y en el desarrollo de lineas de investigación e innovación. Impulsar la competifividad del sector a nivel internacional. Estos desarrollos también incluirán intellativas transversales que garantiren la socialidad ambiental y social de estas actividades calcatégicas para el tututo nacional, socialidad ambiental y social de estas actividades calcatégicas para el tututo nacional.

2.2 Objetivos especificos

a) Diseñar un programa inter-institucional y multidisciplinario para el desurrollo de posgrados e investigaciones macionales en ciencias y tecnologías agropecuarias y agroindustriales.

r enigèq

2019

- 5) Integrar un enerpo estable de investigadores en ciencias y tecnologías agropecuarias y agroindustriales que incluya además de los desarrollos agro-vetermarios tradicionales a investigadores de otras áreas del conocimiento, con particular énfasis en los llamados sectores "intensivos en conocimientos" (por ejemplo, TIC's y Biotecnologías).
- c) Consolidar y desacrollar la formación de recursos humanos a nivel de posgrados en el área en forma flexible, basada en sistemas de créditos por cursos integrables en múltiples programas específicos.
- d) Colaborar con la formación de recursos humanos de nivel terciario no universitario en estas áreas, con particular dedicación en la creación y/o fortalecimientos de notorias reapacidades faltantes" en función de los nuevos patrones de competitividad agropecuaria/agroindustrial.
- e) Fomentar el relacionamiento activo de investigadores y estudiantes con los sectores productivos, tanto en la fase de formación curricular como en los desarrollos de trabajos de campo, tesis en áreas aplicadas y de interés estratégico, desarrollo de capacitaciones específicas de alto nivel.
- f) Crear programas específicos que permitan el desarrollo de profesionales de alto nivel en post grado con perfiles diferentes: i) académico, orientados al desarrollo de capacidades nacionales de investigación y; ii) profesional, para su inserción en el sector productivo nacional a diferentes niveles.
- g) Fomemar el relacionamiento del propio PEDEAGRIND y de los investigadores y estudiantes integrados al programa con universidades e instituciones de investigación de alto nivel del exterior.

3) Estrategio

- a. Aprobación del Programa y su presupuesto por el Gabinete Ministerial de la Innovación (GMI)
- b. Integración de la Comisión Directiva (CD) para la fase fundacional del programa. Esta comisión deberá proponer al GMI un reglamento de funcionamiento incluyendo ruccanismos de designación y de evaluación de investigadores, así como un presupuesto detallado y un plan operativo anual.
- e. Elaboración y firma de un convenio para el funcionamiento del Programa (cuando corresponda según el programa de trabajo aprobado) entre el GMI y las instituciones que estén asociadas en diferentes grados al PEDEAGRIND (UDELAR, INIA, LATU, DILAVE, Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente listable, Instituto Pasteur, etc.)
- d. Designación por parte de la CD de la estructura administrativa y académica del Programa
- e. Integración del cuerpo de investigadores del Programa por parte de la CD, basada en la selección a partir de: i) el Sistema Nacional de Investigadores: ii) las personas formadas que han desarrollado innovaciones evaluables relevantes

Página 2

30

tanto en el sector privado como en las personas públicas estatales y no estatales, que reúnan las condiciones establecidas para integrarse a leste programa.

- f Asignación, por parte del GMI, de los recursos necesarios para montar el programa en su estructura básica y asignación de recursos específicos para hacer viable su operación.
- g. Asignación de fondos del Programa por parte de la CD (por ejemple: funcionamiento, inversiones de equipo, tesis, pasajes, profesores visitantes, etc.).
- h. Elaboración de la Propoesta definitivo del Programa para el signiente año por parte de la CD.

4) Organigrama

- a. Comisión Directiva (CD), que durará tres (3) años en sus funciones, integrada por tres miembros: uno en representación del Gabinete Ministerial de la Innovación, otro en representación de la Universidad de la República y un tercero en representación conjunta del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
- b. Director/a, a ser designado/a por la CD con aval del GMI, mediante llamado público y abierto.
- C. Comité Asesor de dieciséis (16) miembros seleccionados por la Comisión Directiva a partir de una lista de candidatos proporcionada por las autoridades de las instituciones que se enumeran. El Comité Asesor quedará integrado por: dos (2) miembros de la Universidad de la República; un (1) miembro del PEDECIBA (elegido entre las distintas áreas); un (1) delegado en representación de las Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI); un (1) delegado en representación de las empresas de biotecnología (AUDEBIO); un (1) delegado en representación de la Asociación Rural del Uruguay; un (1) delegado en representación de la Federación Rural del Uruguay; un (1) delegado de las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF); un (1) delegado de la Asociación de Cultivadores de Artoz (ACA); un (1) delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural; tres (3) delegados de la Cámara de Industrias del Uruguay de ramas atines al PEDEAGRIND; un (1) delegado del INIA; un (1) delegado del LATU; un (1) delegado del PIT-CNT.

5) Cuerpo de Investigadores del Programa: criterios de selección

El cuerpo de investigadores del programa será integrado con base a una selección de postulantes que pueden provenir del SNI o de la innovación agroindustrial. Es interés esencial del programa que la integración conjugue calidad y diversidad.

La integración al euerpo de investigadores del programa será definida oportunamente por la CD para este período de transición, respetando los siguientes criterios:

Wh

Se realizară una selección de los invostigadores del programa a partir de los RSHH que participan en los actuales programas de Maestria y Doctorados en áreus seleccionadas rejacionadas (*)

havestigadores de las áreas "intensivas en conocimientos" (biotecnologicas. HClassinaventi confidenciamentos de las actos privado que hayan desarrollado innovaciones calumbores de sector privado que hayan desarrolla del agro-negocio y de la centrables en los áltimos é años con impacto en el desarrollo del agro-negocio y de la agro-negocio y de

Para los funcionavos, de las persunas públicas estatales o no estatales se presentará una lista restringida de presultantes institucionales que incluya el CV. los aportes realizados evaluables y el aval explicito de la Comistión Directiva de las instituciones que integram infesialmente el PEDEACIGIOD (LATU e IMA).

smergord leb esimèbee. eruteurite? (à

Cada investigador del programa debutà estar identificado port I) Un area académica (de conte disciplinario y más permanente) y 2) Una plataforma estratégicas (de corte inter-disciplinario y más dinámicas). Las areas academicas y las plataformas estratégicas podrán ser modificadas por la CD, proponiéndose para el inicio las signientes:

l. Áveus académicas: i) Ciencia y Tecnología Animal ii) Recursos Acuaiteos. iii) Ciencia y Tecnología Vegetal; Ciencias y Tecnologías del Suelo y Aguar, iv) Ciencia y Tecnología Agroindustriales; v) Ciencia y Tecnología en Salud Animal; vi) Ciencias Sociales Aplicadas (Economia y Sociología Rural, Desarrollo Agropecuano y Agroindustrial)

ii. Plataformas estratégicas que alientan: i) la productividad animal, regeral y agroindustrial; ii) enidado del medio ambiente, preservación de los recursos naturales y adaptación al cambio climático iii) diferenciación de productos y procesos agropecuarios/agroindustriales,

7) Presupuesto para el primer año

muniford lab avvioraziumba norizag y agimem ab otzanquzarl Γ

Se prevé la siguiente estructura presupuestal para el primer año, la cual se incrementaria en los años siguientes de funcionamiento del programa. Se tomo como referencia la consultoria de PEDECIBA.

anisimoD wid hinlish A. definit piw Comision 2 and hinlish A. definition of the control of the c	ig ovikrazinincha lanoran z ovikrazinin ovoqe ək əlekman	КЕНЗЗ
(22J) IR10 I	Descripción	Rahro

h enigs4





letol		060.025
sandeninos Fondos para Pogranas	iciquese nuqi GD al toq sobinileb tes A consolectizora canol comun man unocumb (consolectizora canol consolectizora) (consolectizora canolica canol	diminio per Commin Durevien autora a geologica pen el CDA!
sanci Hoann a notseg	eneg zoginpa zamanam zebilende taningeng lab fiminas nöldentelinenha	nonino) – rog – miles. V odisediziqe e etglier eviverici DCD is rog
		हेला ल CIVII

3.2. Programa de becas para estudiantes, alianzas públicalprivada y rodes para el desacrollo del Programa

Sobre la base de las definiciones dolinidas en el Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e lanovación (PEXCTI) los desarrollos en cetas áreas catán claramente primirvados. Ello permitirta a Uniguay avancar significativamente en la creación de capacidades buscando desarrollar ventajas competitivas en los sectores intensivos en RRMN a partir de la sinergia e interacción con los desarrollos de los sectores intensivos en conocimientos.

La aplicación de todos los recursos del PEDEAGRINO (los ejecutables a partir de los instrumentos de la AMI y los de otras fuentes), estarán sujetos a la evaluación de resultados y mediciones externas de impactos productivos, comerciales, sociales y ambientales, adendis de los logros propiamente tientíficos en las principales áreas que le integran.

8) Otros aspectos relevantes.

Son temas prioritatios para el programa la localización geográfica y operación en el interior del país, la vinculación con el sector productivo muy especialmente la promoción de innovación en el sector. El Programa buscaria atender las demandas (a veces contrapuestas) de corto y largo plazo de las cadenas agroindustriales así como las demándas de innovaciones que exigen el desarrollo de bienes públicos vinculados al control ambiental, la inconidad, el bienestar animal, la producción y productividad agropecuaria, cantro otros

A

60

ANEXO: A título de ejemplo se presenta una lista no taxativa de Programas de Posgrados vinculados a las áreas del PEDEAGRIND

- Maestria en Cioncias Agrarias (opciones Ciencias Animales, Vegetales, del Suelo y Sociales) - F. Agranoma
 - · Diploma y Maestria en Desarrollo Rural Sustentable F. Agronomia
 - Diploma y Maestria en Agronomia (en trámite) F. Agronomia
 - Doctorado en Ciencias Agrarias (en trámite) F. Agronomía
 - Maestría en Nutrición Animal F. Veterinaria
 - · Maestria en Reproducción Animal F. Veterinaria
 - Maestria en Saind Animal P. Veterinaria
 - Maestría en Producción Animal F. Veterinaria
 - Doctorado en Ciencias Veterinarias F. Veterinaria
 - Diploma en Inocuidad de Alimentos (en trámite) F. Veterinaria
 - Maestria en Ingenieria de Celulosa y Papel P. Ingenieria.
 - Maestría en Química F. Química
 - Doctorado en Química F. Química
- Maestria en Ingeniería de los Alimentos F. Ingeniería, Agronomia. Química, Veterinaria
 - · Maestria en Ordenamiento Territorial F. Arquitectura
 - Maestria en Biotecnología F. Ciencias
 - · Maestria en Ciencias Ambientales F. Ciencias
 - Maestría en Geociencias P. Ciencias

Página 6